

ANEXO VI - Planilla modelo informe estabilidad y Habitabilidad

Santa Fe, de del 20

Propietario	-				
Ubicación del inmueble	-				
Padrón	-	Nomenclatura	0000-000	Distrito	-
Profesional	-			Matrícula	-

El presente informe es emitido a partir de una evaluación integral del inmueble, y tiene por objetivo certificar la habitabilidad y estabilidad del mismo, garantizando la seguridad para las personas según los estándares vigentes.

Cualquier modificación o intervención en el inmueble deberá ser previamente autorizada, y será llevada a cabo por profesionales habilitados y siguiendo las normativas vigentes. (Art. 40° de la Ord. 12783).

Este informe se emite bajo la responsabilidad de un profesional competente y en conocimiento del propietario del inmueble.

El profesional formulará recomendaciones para el mantenimiento preventivo con la finalidad de que el propietario del inmueble pueda conservar el buen estado de la edificación. (Art. 40° de la Ord. 12783).

*“En los casos que de manera justificada no se puedan llevar adelante ensayos destructivos, recálculos de estructuras y otras mediciones pertinentes, deberá quedar manifestado en el informe correspondiente”
(Art. 36 - D.M.M. n° 00035)*

I. Estabilidad estructural y estado de instalaciones.

- a) Estabilidad estructural:
- b) Estado de instalaciones:

II. Plan de gestión de riesgos y evacuación.

III. Condiciones de las envolventes, ventilación y calidad del aire.

- a) Envolventes:
- b) Ventilación y calidad del aire:

IV. Distribución espacial y funcionalidad.

V. Transitabilidad en el espacio público inmediato.

El propietario declara conocer las potenciales limitaciones de uso del inmueble, limitando la responsabilidad del profesional.

.....
Firma del Propietario